

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 18/2023

Jueves 28 de diciembre de 2023

MEDIANTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1/23, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO:

- SE INCREMENTA EL CALCULO DE RECURSOS EN \$ 124.210,0 MILLONES Y EL GASTO TOTAL EN \$ 335.777,6 MILLONES (+ 0,8% del crédito vigente).
- EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN \$211.567,6 MILLONES.
- SE INCREMENTA EL GASTO DE 15 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR \$340.799,2 MILLONES, Y SE REDUCE PARA 4 PROGRAMAS POR \$5.021,6 MILLONES.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 1/23, de fecha 26 de diciembre, por el cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$124.210,0 millones y un aumento de gastos por \$335.777,6 millones (equivalentes al 0,8% del crédito vigente), como resultado de mayores autorizaciones de gastos para 15 programas presupuestarios por \$340.799,2 millones, y reducciones en 4 programas por \$5.021,6 millones.

Estas modificaciones implican una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$211.567,6 millones, que junto con el aumento en las aplicaciones financieras por \$418.432,4 millones, requieren un incremento de fuentes financieras por \$630.000,0 millones (Cuadro 1).

Cuadro 1
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
DA N° 1/23
(en millones de pesos)

Concepto	Importe	DA/CV
Recursos Totales	124.210,0	0,4%
Gastos Totales	335.777,6	0,8%
Gastos corrientes	336.538,4	0,9%
Gastos de capital	-760,8	0,0%
Resultado financiero	-211.567,6	1,8%
Fuentes financieras	630.000,0	1,8%
Aplicaciones financieras	418.432,4	1,7%

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Gastos Corrientes y de Capital

Los Gastos Corrientes aumentan en \$336.538,4 millones y los Gastos de Capital disminuyen en \$760,8 millones, que se discriminan de la siguiente manera:

- Gastos Corrientes: las Transferencias Corrientes aumentan en \$320.366,5 millones, los Gastos en Personal en \$12.385,5 millones, los Servicios No Personales en \$3.866,4 millones, mientras que los Bienes de Consumo disminuyen en \$80,0 millones.
- Gastos de Capital: los Bienes de Uso disminuyen en \$760,8 millones.

Gastos por Finalidad

Esta modificación impacta también en la composición del gasto por Finalidad, donde se destacan los incrementos de las erogaciones destinadas a Servicios Económicos (45,5%), Servicios Sociales (41,6%) y Administración Gubernamental (12,9%) (Cuadro 1.a).

Cuadro 1.a
Gastos corrientes y de capital por Finalidad
DA N° 1/23
(en millones de pesos)

Finalidad	Importe	DA/CV
Servicios económicos	152.720,0	2,6%
Servicios sociales	139.744,5	0,6%
Administración gubernamental	43.313,1	1,7%
Total General	335.777,6	0,8%

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Gastos por Jurisdicción

En cuanto a la distribución de esta medida por jurisdicciones, se desataca el incremento en las autorizaciones de gasto para el Ministerio de Economía, Obligaciones a Cargo del Tesoro y Ministerio de Desarrollo Social que explican el 85% de la modificación presupuestaria:

Cuadro 1.b
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción
DA N° 1/23
(en millones de pesos)

Jurisdicción	Importe	DA/CV
50 - Ministerio de Economía	127.720,0	4,4%
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	96.585,4	3,2%
85 - Ministerio de Desarrollo Social	59.949,1	2,8%
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Cc	33.313,1	21,5%
30 - Ministerio del Interior	10.000,0	2,3%
41 - Ministerio de Seguridad	4.847,8	0,3%
20 - Presidencia de la Nación	2.157,5	0,2%
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Segurik	1.211,7	0,0%
72 - Ministerio de Cultura	-7,0	0,0%
Total General	335.777,6	0,8%

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones más significativas incluidas en el DA 1/23:

- **Ministerio de Economía:** se incrementan las partidas de la Secretaría de Energía en \$127.720,0 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes para CAMMESA.
- **Obligaciones a Cargo del Tesoro:** se incrementa el presupuesto vigente en \$96.585,4 millones.

Se destinan \$71.585,4 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes: \$100.000,0 millones para el programa “74 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Economía” que son compensados parcialmente por una disminución de “Otras Asistencias Financieras” por \$28.414,6 millones.

Además, aumentan las partidas para Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional en \$25.000,0 millones para “Otras Asistencias Financieras”.

- **Ministerio de Desarrollo Social:** se refuerzan las partidas del SAF Central en \$59.949,1 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes, destinándose \$32.700,0 millones para el programa “Políticas Alimentarias” y \$27.249,1 millones para el programa “Acciones de Pg. Nac. de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo”.
- **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:** se amplían los créditos por \$33.313,1 millones: \$19.104,2 millones para Transferencias al Exterior para Organismos Internacionales, \$11.425,5 millones para Gastos en Personal y \$2.783,4 millones para Servicios No Personales.
- **Ministerio del Interior:** se refuerzan las partidas en \$10.000, millones para Transferencias a Provincias para Financiar Gastos Corrientes asignados al programa “Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional”.
- **Ministerio de Seguridad:** se aumenta el presupuesto vigente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en \$4.847,8 millones básicamente para afrontar el pago de beneficios previsionales.

Presidencia de la Nación: se amplían los créditos de la Agencia Nacional de Discapacidad por \$2.157,5 millones para el programa “Pensiones No Contributivas por Invalidez Laborativa”.

- **Otras Modificaciones:** en menor medida se incrementa el presupuesto vigente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por \$1.211,7 millones y se reduce el presupuesto del Ministerio de Cultura por \$7, millones.

Gastos por Programas Presupuestarios

Tomando como unidad de análisis a los programas presupuestarios, los que pueden considerarse como el reflejo de la dimensión productiva del Estado, se puede afirmar que en términos prestacionales la DA 1/23 modifica la asignación de 19 programas, 15 de los cuales tienen un incremento total de \$340.799,2 millones, y 4 presentan una reducción total de \$5.021,6 millones.

En términos absolutos, se destacan los aumentos del programa “74 - Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica” de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía que se incrementa en \$127.720,0 millones, del programa “74 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Economía ” por \$100.000,0 millones de Obligaciones del Tesoro, del programa “26 - Políticas Alimentarias” por \$32.699,9 millones y del programa “38 - Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo” por \$27.249,0 ambos del Ministerio de Desarrollo Social.

En sentido contrario, se reducen los créditos del programa “99 - Otras Asistencias Financieras” de Obligaciones a Cargo del Tesoro por 3.414,6 millones, del programa “19 - Asignaciones Familiares” por \$1.000,0 millones y del programa “30 - Pensión Universal para el Adulto Mayor” por \$600,0 millones, ambos de la Administración Nacional de la Seguridad Social, entre otros.

En relación al crédito vigente previo la DA 1/23, se destaca el incremento en los siguientes programas:

- “92 - Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales” del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (+71,7%)
- “74 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Economía” del Obligaciones a Cargo del Tesoro (+53,1%)
- “02 - Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23 ” Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (+16,9%)

A continuación, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las modificaciones aprobadas a nivel de programas presupuestarios:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 1/23
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. al 22/12/23	Ejecución al 22/12/23	% ejecución	DA N° 1/23	% incremento
20 - Presidencia de la Nación	868.313,4	1.419.840,6	1.099.209,9	77,4%	2.157,5	0,2%
917 - Agencia Nacional de Discapacidad	831.937,3	1.350.450,2	1.043.750,9	77,3%	2.157,5	0,2%
23 - Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	688.598,6	1.130.632,1	851.937,2	75,4%	2.157,5	0,2%
30 - Ministerio del Interior	192.810,7	437.451,0	405.499,2	92,7%	10.000,0	2,3%
325 - Ministerio del Interior	142.110,3	347.132,8	335.020,4	96,5%	10.000,0	2,9%
19 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	71.990,5	212.876,3	208.960,6	98,2%	10.000,0	4,7%
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	100.993,5	155.001,7	134.889,3	87,0%	33.313,1	21,5%
307 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	100.993,5	155.001,7	134.889,3	87,0%	33.313,1	21,5%
02 - Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23	56.036,1	83.831,8	74.410,8	88,8%	14.172,5	16,9%
16 - Acciones Diplomáticas de Política Exterior	6.353,2	10.587,6	8.180,0	77,3%	36,3	0,3%
92 - Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	16.498,7	26.636,6	25.884,9	97,2%	19.104,2	71,7%
41 - Ministerio de Seguridad	1.074.584,2	1.844.283,1	1.619.221,0	87,8%	4.847,8	0,3%
250 - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	455.987,2	775.978,2	671.609,2	86,6%	4.847,8	0,6%
18 - Administración de Beneficios Previsionales Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y otros	240.631,1	416.925,3	360.288,7	86,4%	1.111,8	0,3%
19 - Administración de Beneficios Previsionales Gendarmería Nacional	94.191,9	153.428,4	135.138,1	88,1%	2.095,0	1,4%
20 - Administración de Beneficios Previsionales Prefectura Naval Argentina	75.058,8	121.582,6	106.642,5	87,7%	1.640,9	1,3%
50 - Ministerio de Economía	2.375.911,9	2.895.844,4	2.398.862,9	82,8%	127.720,0	4,4%
328 - Secretaría de Energía	1.899.061,3	2.113.510,7	1.789.480,8	84,7%	127.720,0	6,0%
74 - Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	1.439.693,4	1.648.719,1	1.439.503,8	87,3%	127.720,0	7,7%
72 - Ministerio de Cultura	43.542,6	79.029,5	70.420,3	89,1%	-7,0	0,0%
337 - Ministerio de Cultura	31.773,3	58.265,1	52.212,4	89,6%	-7,0	0,0%
54 - Fomento, Promoción y Apoyo a la Cultura	2.743,4	6.012,9	4.080,7	67,9%	-7,0	-0,1%
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.869.770,0	15.032.976,4	13.286.962,1	88,4%	1.211,7	0,0%
850 - Administración Nacional de la Seguridad Social	11.788.269,9	14.909.079,0	13.174.213,1	88,4%	1.211,7	0,0%
01 - Actividades Centrales	204.025,1	435.508,4	371.143,6	85,2%	1.211,7	0,3%
18 - Seguro de Desempleo	15.592,5	46.092,5	45.980,7	99,8%	1.000,0	2,2%
19 - Asignaciones Familiares	1.506.293,4	1.571.493,4	1.545.622,5	98,4%	-1.000,0	-0,1%
21 - Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N°26.913	66.918,0	92.918,0	87.810,3	94,5%	600,0	0,6%
30 - Pensión Universal para el Adulto Mayor	214.030,5	206.030,5	203.745,1	98,9%	-600,0	-0,3%

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. al 22/12/23	Ejecución al 22/12/23	% ejecución	DA N° 1/23	% incremento
85 - Ministerio de Desarrollo Social	1.169.154,6	2.121.065,6	1.898.382,6	89,5%	59.949,1	2,8%
311 - Ministerio de Desarrollo Social	1.153.182,4	2.093.988,0	1.875.654,6	89,6%	59.949,1	2,9%
26 - Políticas Alimentarias	442.755,7	842.940,4	737.823,2	87,5%	32.700,0	3,9%
38 - Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	590.982,0	998.450,4	911.247,0	91,3%	27.249,1	2,7%
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774,3	3.041.564,9	2.812.530,0	92,5%	96.585,4	3,2%
356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774,3	3.041.564,9	2.812.530,0	92,5%	96.585,4	3,2%
74 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Economía	4.127,5	188.492,3	179.835,6	95,4%	100.000,0	53,1%
99 - Otras Asistencias Financieras	1.207.506,8	95.108,9	0,0	0,0%	-3.414,6	-3,6%
Resto de las Jurisdicciones	8.127.175,9	13.048.598,3	11.006.717,7	84,4%	0,0	0,0%
TOTAL GENERAL	28.954.031,3	40.075.655,7	34.732.695,0	86,7%	335.777,6	0,8%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, por el artículo 24 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y por los artículos 6º, 8º, 9º y 116 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.